



REF. : BAJA SIN ENAJENACION Y DONACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/1815

LA SERENA, 05 de Agosto de 2011

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 22 de Abril de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.S. N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; Decreto Ley N° 1.939 del 05 de Octubre de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales; artículo N° 24 y N° 25 del Decreto Supremo Reglamentario N° 577 del 16 de Agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República. Carta de la Delegación Municipal "Antena" de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Considerando :

1.- Que, la Dirección Regional tiene en Bodega del Jardín Infantil 04.101.004 "Colorín Colorado" de la comuna de La Serena, bienes de uso que han cumplido su vida útil, soportando legítimamente el trabajo para el cual fueron adquiridos.

2.- Que, estos bienes se encuentran deteriorados o destruidos, sin posibilidades de ser reparados por la Institución.

3.- Que, el almacenamiento prolongado en la Bodega del Jardín Infantil, obstaculiza las vías de evacuación, resta espacio útil para la recepción de materiales de consumo o uso corriente (material de oficina, aseo u otros) y además facilita la intromisión de insectos y roedores.

4.- Que, la Delegación Municipal "Antena" de la Ilustre Municipalidad de La Serena, a través de una carta dirigida a La Directora Regional de la JUNJI IV Región, solicitó elementos en desuso para realizar actividades con la comunidad.

RESUELVO :

1.- Autorízase la baja sin enajenación de las siguientes especies que se indican y exclúyanse estas de los inventarios respectivos.

CODIGO ICON	ARTICULOS	CANTIDAD	UNIDAD	ESTADO
00023283	Silla de Lactante	1	Unidad	Malo
00023285	Silla de Lactante	1	Unidad	Malo
00023291	Silla de Lactante	1	Unidad	Malo
00023292	Silla de Lactante	1	Unidad	Malo
00023293	Silla de Lactante	1	Unidad	Malo
00023297	Silla de Lactante	1	Unidad	Malo
Sin Códigos	Sillas de Lactantes	4	Undes.	Malo
00024903	Silla de Párvulos	1	Unidad	Malo
Sin Códigos	Sillas de Párvulos	15	Undes.	Malo
Sin Códigos	Sillas Nido	5	Undes.	Malo
Sin Código	Estufa a Gas	1	Unidad	Malo
Sin Códigos	Cunas	5	Undes.	Malo

Sin Códigos	Colchones de Cunas	43	Undes.	Malo
Sin Códigos	Colchonetas de Mudador	11	Undes.	Malo
Sin Códigos	Colchonetas de Reposo	22	Undes.	Malo
Sin Códigos	Frazadas Niveles Medios	10	Undes.	Malo

2.- DÓNENSE las especies que se aluden en el punto anterior a: Delegación Municipal “Antena” de la Ilustre Municipalidad de La Serena

3.- La citada entrega será ratificada a través de la emisión de Acta de Donación respectiva y de recepción conforme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO


JOYCE LEEWELLYN TAME
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/WRG//RCE/rce.
DISTRIBUCION :
cc. Directora Regional
cc. Enc. de Inventarios IV Reg
cc. Deleg. Municipal “Antena”
cc. J.I. 04.101.004
cc. Sub.Direc.RR.FF. y FF.
cc. Of.. Partes